

Así como la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, LICENCIADA ADRIANA ALCÁNTARA PICAZO quien se identifica con credencial numero 2178 expedida a su favor por la PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Documentos que se tuvieron a la vista se da fe de los mismos y se devuelve a su interesado.---

LA C. JUEZ DECLARA ABIERTA LA AUDIENCIA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PRESENTES, LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN CASO DE ALGÚN SINIESTRO.

LA SALIDA DE EMERGENCIA DE ESTE H. JUZGADO CORRESPONDE A LA PUERTA DE ACCESO AL MISMO, SIENDO LA ZONA DE REPLIEGUE LAS PAREDES INMEDIATAS A DICHA SALIDA (DEBIENDO EN TODO MOMENTO ALEJARSE DE LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO DADO QUE LAS MISMAS ESTÁN CONSIDERADAS COMO ZONA DE RIESGO), POR LO QUE LA EVACUACIÓN DEL INMUEBLE SE REALIZARÁ CONFORME AL PROTOCOLO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE SERÁ INDICADO POR LOS BRIGADISTAS DE ESTE JUZGADO.

HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE LA RUTA DE EVACUACIÓN DEL SÉPTIMO PISO DE ESTE INMUEBLE CORRESPONDEN A LAS ESCALERAS DE EMERGENCIA LAS CUALES SERÁN UTILIZADAS **ÚNICAMENTE** EN EL MOMENTO QUE SEA INDICADO POR LOS BRIGADISTAS DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE H. TRIBUNAL PLENAMENTE IDENTIFICADOS, QUEDANDO Estrictamente PROHIBIDO UTILIZAR LAS ESCALERAS ARQUITECTÓNICAS EN CASO DE EVACUACIÓN.

EN TODO MOMENTO EL PERSONAL ADSCRITO A ESTE H. TRIBUNAL, ASÍ COMO EL PÚBLICO EN GENERAL, **DEBERÁN ATENDER LAS INDICACIONES DE LOS BRIGADISTAS DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE JUZGADO.**

PROMOCIONES

La secretaria da cuenta una vez preguntado a los encargados de Oficialía de Partes y Archivo de este H. Juzgado los CC. GENARO PAREDES TOLENTINO, y MARCO HIPOLOCO MORALES CARMONA. Dan cuenta que no existen promociones pendientes por acordar.---

FECHA AUDIENCIA DIFIERE

Y vistas las constancias procesales, de las cuales se advierte que no se encuentra debidamente notificada la parte actora de la audiencia, en consecuencia, se difiere la presente diligencia misma que tendrá verificativo **A LAS ONCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, en el entendido de que el día y hora antes señalado es por la excesiva carga de trabajo que existe en este juzgado y el numero de audiencias programadas en la agenda de esta Secretaria, sirviendo de apoyo a lo anterior por analogía el criterio sustentado por LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, con los siguientes datos: Quinta Época, Registro: 328173, Instancia: Primera Sala, Tesis Aislada Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Tomo : LXVIII, Materia(s): Común, Tesis: Página: 519, que en su rubro dice: **"AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, SEÑALAMIENTO DE. Queja en amparo administrativo 103/41. Díaz de López Rafaela. 14 de abril de 1941. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Fernando de la Fuente. La publicación no menciona el nombre del ponente.**

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Y para efecto mediante **NOTIFICACIÓN PERSONAL** hágase del conocimiento de las partes la fecha antes señalada, quedando subsistentes los apercibimientos decretados en proveído de fecha veintitrés de marzo del año dos mil dieciocho, para ambas partes para el caso de no asistir o no presentar a sus hijos quien los tenga bajo sus cuidados.

GIRAR OFICIO DIF.